

Municipio de Etchojoa, Sonora

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-26026-19-1708-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1708

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	53,032.3
Muestra Auditada	44,124.3
Representatividad de la Muestra	83.2%

Respecto de los 694,570.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, al Gobierno del estado de Sonora, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Etchojoa, Sonora, que ascendieron a 53,032.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 44,124.3 miles de pesos, que significaron el 83.2% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Etchojoa, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con normas generales en materia de control interno que ayudan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones encaminadas al cumplimiento de los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. • Estableció medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, administración de riesgos, control y desempeño institucional, ni de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento, los cuales fueron comunicados a las áreas correspondientes para su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • No implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal. • Contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No integró un grupo de trabajo en materia de tecnología de información y comunicaciones, ni contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables para cumplir con la elaboración de información en materia de contabilidad gubernamental; transparencia y acceso a la información pública; fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No implementó un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • No elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la autoevaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Etchojoa, Sonora, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento Alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio, respecto del FISMDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Etchojoa, Sonora, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Etchojoa, Sonora, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora por partes iguales en los primeros diez meses del año, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los 53,032.3 miles de pesos que le fueron asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin, donde se administraron de manera exclusiva junto con sus rendimientos financieros generados; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria del fondo.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Etchojoa, Sonora, registró las operaciones del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en cuentas contables y presupuestales específicas, debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales y se constató que fue cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de la totalidad de los 78 comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

4. El Municipio de Etchojoa, Sonora, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; sin embargo, no informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, ni hizo del conocimiento los resultados alcanzados al término del ejercicio fiscal.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el Municipio de Etchojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIFA/78/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Etchojoa, Sonora, no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, ni los publicó en su página de internet.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el Municipio de Etchojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIFA/78/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Etchojoa, Sonora, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. La información presentada por el Municipio de Etchojoa, Sonora, respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del fondo reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y al número de proyectos financiados, toda vez que, se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información, debido a que no remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental en el Municipio de Etchojoa, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIFA/78/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. El Municipio de Etchojoa, Sonora, recibió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 53,032.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su

administración por 11.9 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 0.0 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que, se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, por 53,044.2 miles de pesos en ambos casos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021, el municipio comprometió 53,042.9 miles de pesos, y pagó 53,042.9 miles de pesos, importes que representaron el 100.0% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022, pagó 53,042.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	27	10,726.6	10,726.6	10,726.6	20.2		
Drenajes y letrinas	16	4,678.0	4,678.0	4,678.0	8.8		
Electrificación rural en colonias pobres	15	6,658.8	6,658.8	6,658.8	12.5		
Infraestructura básica del sector educación	2	193.7	193.7	193.7	0.4		
Infraestructura básica del sector salud	1	115.8	115.8	115.8	0.2		
Mejoramiento de vivienda	155	21,218.9	21,218.9	21,218.9	40.0		
Urbanización	117	9,398.6	9,398.6	9,398.6	17.7		
Subtotales	333	52,990.4	52,990.4	52,990.4	99.8		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	52.1	52.1	52.1	0.1		
Desarrollo Institucional	0	0	0	0	0		
Comisiones pagadas	0	0.4	0.4	0.4	0		
Subtotales	1	52.5	52.5	52.5	0.1		
Totales (A)	334	53,042.9	53,042.9	53,042.9	99.9		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		1.3	1.3	1.3	0.1	1.3	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	N.S.	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		1.3	1.3	1.4	0.0	1.3	0.0
Disponible (A + B)		53,044.2	53,044.2	53,044.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

N.S. Corresponde a 0.02 miles de pesos por rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022.

De lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Etchojoa, Sonora, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 52,990.4 miles de pesos al pago de 333 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio y en zonas con pobreza extrema, acreditada mediante los mecanismos establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Además, invirtió recursos del fondo por 9,510.5 miles de pesos, para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 17.9% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el porcentaje de 17.9% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	47	9,510.5	17.9
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	5	719.6	1.3
Inversión en zonas con pobreza extrema	282	42,760.3	80.6
TOTALES	334	52,990.4	99.8

FUENTE: Expedientes de obra; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

10. Se determinaron recursos no comprometidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por parte del Municipio de Etchojoa, Sonora, al 31 de diciembre de 2021 por 1.3 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el periodo de enero a marzo de 2022 por 0.0 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	1.3	1.3	0.0	1.3	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	n.s	n.s	0.0	n.s	0.0
TOTALES	1.3	1.3	0.0	1.3	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

n.s. No significativo (0.03 miles de pesos)

De lo anterior, se determinó que los recursos no comprometidos, y los rendimientos financieros que no se aplicaron, fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

11. El Municipio de Etchojoa, Sonora, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para gastos del Programa de Desarrollo Institucional.

12. El Municipio de Etchojoa, Sonora, destinó 52.1 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 0.1% del total de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados al mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y el seguimiento de las obras, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. Con la revisión de la documentación que integran ocho expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 44,221.6 miles de pesos, se comprobó que el Municipio de Etchojoa, Sonora, adjudicó un contrato de manera directa por un importe de 1,003.9 miles de pesos y siete contratos por licitación pública por un importe de 43,217.7 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; que en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

14. Con la revisión de la documentación de ocho expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 44,221.6 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Etchojoa, Sonora, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que, se verificó que cumplieron con los plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; que en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras están finiquitadas de acuerdo con la normativa, que fueron recibidas a satisfacción del municipio y que se encuentran en operación; que los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se observaron incumplimientos imputables a los contratistas, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. Con la revisión de la documentación de ocho expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 44,221.6 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Etchojoa, Sonora, realizó pagos por un importe de 44,124.4 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente como son facturas, estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácoras, avisos de terminación, actas de entrega-recepción y finiquitos, asimismo, que los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Municipio de Etchojoa, Sonora, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para obras en la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Municipio de Etchojoa, Sonora, no destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Verificación Física

18. Se realizó la verificación física a una muestra de ocho obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Etchojoa, Sonora, con un importe pagado de 44,124.3 miles de pesos, que representa el 83.2% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por el municipio, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 44,124.3 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 53,032.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Etchojoa, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Etchojoa, Sonora, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, importe que no se modificó al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Etchojoa, Sonora, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ya que se observó la falta de informes trimestrales, así como no dar a conocer los resultados alcanzados al término del ejercicio fiscal y falta de publicación en su página de internet, dichas observaciones fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Etchojoa, Sonora, incumplió las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Municipio de Etchojoa, Sonora, no proporcionó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos; asimismo, hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; sin embargo, no informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, ni hizo del conocimiento los resultados alcanzados al término del ejercicio, entre otros.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Etchojoa, Sonora, destinó el 20.2% de los recursos pagados a agua potable, el 8.8% a drenajes y letrinas, el 12.5% a electrificación rural en colonias pobres, el 0.4% a infraestructura básica del sector educación, el 0.2% a infraestructura básica del sector salud, el 40.0% a mejoramiento de vivienda y el 17.7% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Etchojoa, Sonora, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Etchojoa, Sonora.